

Constancia Secretarial: Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps por medio del cual informa los datos de ubicación del demandado José Orlando Hurtado Ospina.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de agosto de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Corporación para el Desarrollo Empresarial – FINANFUTURO antes Corporación Acción por Caldas “Actuar Microempresas” contra José Orlando Hurtado Ospina, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2023-00294-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Nueva Eps por medio del cual informan los datos del empleador y las direcciones de notificación del demandado.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado José Orlando Hurtado Ospina, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a295f1ca3324f241a31814a2e7bfead2393f4440707143705e93e18afc7217cf**

Documento generado en 23/08/2023 04:03:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>